**N° 35**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos y cinco minutos de la tarde del once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo V**

 Leído el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Carlos Luis Acuña a favor de Miguel Ángel Vargas Arias, fundado en que este se encuentra detenido arbitrariamente, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde Primero de lo Penal, y de la sumaria respectiva, que contra el mencionado Vargas Arias se dictó auto de detención provisional, con base en las pruebas aportadas, como presunto autor del delito de hurto en perjuicio de Rosa Solís Santiesteban.